

TENIS DE MESA

- NORMATIVA 2015/2016

1.- PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS.-

Con carácter general podrán participar en los Juegos Deportivos de La Rioja 2015-2016 todos los nacidos entre los años 1997 -2009 (ambos inclusive).

La participación de los deportistas se hará a través de los Centros de Enseñanza, APAS, Clubes y otras Asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes.

Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud (en adelante IRJ) del Gobierno de La Rioja, la participación de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. La resolución que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma.

Con carácter general, las categorías que regirán para la temporada 2015-16 son las siguientes:

CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO
PREBENJAMÍN	2008-2009
BENJAMÍN	2006-2007
ALEVÍN	2004-2005
INFANTIL	2002-2003
CADETE	2000-2001
JUVENIL	1997-1998-1999

2.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Las inscripciones se formalizarán en los impresos de los Juegos Deportivos, que están a disposición de quien los solicite en la Dirección General del Deporte y del IRJ y en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte).

Las inscripciones podrán realizarse durante toda la temporada y siempre, 10 días antes de la fecha de la jornada en la que se pretende participar.

La presentación de la documentación se realizará a través de los Técnicos Deportivos de la Dirección General del Deporte y del IRJ.

- DOCUMENTACIÓN COLECTIVA:

- a) Formulario de inscripción
- b) Hoja de afiliación del seguro deportivo con la relación nominal de participantes y número del D.N.I. para los cadetes y juveniles, se recomienda también para los infantiles. Dicha hoja deberá cumplimentarse a máquina o con mayúsculas.
- c) Justificante del ingreso del precio público correspondiente a la inscripción realizada (6 euros por participante). Número de cuenta de Bankia: IBAN ES60 2038-7494-80-6000182946.

- DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL

- a) Carnet de deportista expedido por la Dirección General del Deporte y del IRJ.
- b) Los deportistas que se inscriban por primera vez en los Juegos Deportivos, deberán presentar la fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (categoría Cadete y Juvenil), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).
- c) Los deportistas extranjeros que se inscriban por primera vez en los Juegos Deportivos, deberán presentar fotocopia de Tarjeta de Residencia o Pasaporte.

Los formularios de inscripción que resulten ilegibles o incompletos o que no reunan las condiciones exigidas, no serán válidos, entendiéndose por lo tanto por no presentados.

3.- ENTRENADOR O DELEGADO

Todo equipo inscrito en los Juegos Deportivos de la Rioja, deberá presentar un entrenador y/o un delegado; **deberán tener 16 años cumplidos y al menos uno de ellos ser mayor de 18 años.**

4.- CALENDARIO

JORNADA	FECHA	HORA	LUGAR (LOCALIDAD)
1 ^a LIGA	25-10-2015	12:00	Polideportivo Juventud (Calahorra)
2 ^a LIGA	22-11-2015	12:00	Polideportivo Juventud (Calahorra)
3 ^a LIGA	13-12-2015	12:00	Polideportivo Juventud (Calahorra)
4 ^a LIGA	17-01-2016	12:00	Polideportivo Juventud (Calahorra)
5 ^a LIGA	21-02-2016	12:00	Polideportivo Juventud (Calahorra)
6 ^a LIGA	13-03-2016	12:00	Polideportivo Juventud (Calahorra)
7 ^a LIGA	10-04-2016	12:00	Polideportivo Juventud (Calahorra)
8 ^a LIGA	24-04-2016	12:00	Polideportivo Juventud (Calahorra)

5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

SISTEMA PIRAMIDAL

Se organizarán las categorías y los grupos en función del número de inscritos.

El primer clasificado en cada categoría, se proclamará campeón de La Rioja.

6.- SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja en la temporada 2015-2016, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes. Dicha cobertura se hará efectiva 10 días después de la recepción de la inscripción en los Juegos Deportivos de La Rioja. El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los Juegos Deportivos de La Rioja temporada 2015-16, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la DGD e IRJ, cuya información estará disponible en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte).

7.- DESPLAZAMIENTOS

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General del Deporte y del IRJ, facilita con carácter general a quienes lo soliciten, el servicio gratuito de transporte en autobús a las entidades participantes en los Juegos Deportivos, que estén inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con terreno de juego en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Aquellas entidades que no cumplan ambos requisitos, no contarán con este servicio de transporte.

Existe una normativa específica de transporte, por la cual se rige el funcionamiento del mismo, que está publicada en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/deporte).

En ningún caso, se permitirá el desplazamiento de ningún equipo sin un responsable mayor de 18 años. Este servicio será exclusivamente para deportistas y responsables de los equipos.

8. RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

Todo espectador o público asistente se ha de comportar de un modo adecuado no permitiéndose actos de ningún tipo que alteren el desarrollo de las jornadas.

Para ello, tanto el responsable de la organización de las jornadas como los árbitros que estén desarrollando su labor, si observaran comportamientos inadecuados, tomaran las medidas oportunas. En todo caso, este procedimiento determinará la suspensión de dicha competición durante un minuto, en el que los deportistas junto con sus entrenadores y los árbitros mantendrán un minuto de silencio en el centro del espacio deportivo. La suspensión la determinará el responsable de la organización.

En caso de reincidencia tras este primer aviso, se optará en primer lugar por invitar a la persona o personas reincidentes a abandonar el recinto de la competición y en caso de no conseguirlo, se recurrirá a las autoridades oportunas.

El responsable de la organización de las jornadas deberá dejar constancia en el acta de esta situación, en el caso de que se produzca.